



La carta de renuncia presentada por el estudiante **YAMIL ENRIQUE MARTINEZ ANAYA** a su candidatura a la lista “**JUNTOS POR LA FIEE**” para el Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75° del Estatuto de la UNMSM, el Comité Electoral es autónomo y tiene atribuciones para organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, siendo sus fallos inapelables, en concordancia al artículo 72° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

Que, el tercer párrafo del artículo 72° de la Ley Universitaria establece que “**El sistema electoral es el de lista completa** (...)”

Además, el cuarto párrafo del artículo 72° de la Ley Universitaria dispone que “*El Estatuto de cada universidad pública norma el funcionamiento del Comité Electoral Universitario, de acuerdo a la presente Ley (...)*”

Que, el artículo 79° del Estatuto de la UNMSM establece que “*El Reglamento del Comité Electoral norma su funcionamiento y los procedimientos específicos de los procesos de elecciones en la universidad, de acuerdo a la ley y el presente Estatuto.*”

En esa directriz, el artículo 82° del Estatuto de la UNMSM ordena que “**El sistema electoral para elección de los representantes a los órganos de gobierno colegiados es el de lista completa. Los candidatos a estos órganos integran una lista completa en el número y condiciones que establece el reglamento de elecciones**”.

Reafirmando lo ordenado en el Estatuto, el primer párrafo del artículo 23° del Reglamento General de Elecciones vigente precisa que “**Se debe postular en lista completa para los órganos de gobierno colegiados. Los candidatos a estos órganos integran una lista completa en el número y condiciones que establece el reglamento de elecciones**”.

Además, el tercer párrafo del artículo 23° del Reglamento General de Elecciones vigente exige que “**En el caso de las listas, estas deben conformarse con un número igual a los cargos por elegir. Las listas para representantes a órganos de gobierno pueden contener suplentes o accesorios en un número no mayor a los titulares**”.

Por otro lado, es importante resaltar que el artículo 23° del Reglamento General de Elecciones vigente concluye de la siguiente manera:

“(...) **Se admite renunciias hasta antes de la publicación definitiva.**

Los integrantes de lista tachados o renunciantes pueden ser reemplazados por un suplente, excepto por suplantación, previa resolución del comité electoral.”

En ese orden de ideas, respecto a la carta de renuncia presentada por el estudiante **YAMIL ENRIQUE MARTINEZ ANAYA** a su candidatura a la lista “**JUNTOS POR LA FIEE**” para el Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, corresponde aceptarla por estar dentro del plazo previsto en el Reglamento General de Elecciones.



Finalmente, se precisa que la lista “**JUNTOS POR LA FIEE**” no contaba con un accesitario al momento de la inscripción. Por tanto, aceptada la renuncia formulada, la citada lista se encuentra incompleta. Por lo que corresponde excluir del presente proceso, por infracción al artículo 23° del Reglamento General de Elecciones vigente.

Por tanto, el Comité Electoral Universitario, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente, y con el voto unánime del pleno, en su sesión de fecha 07 de mayo del 2025, acordó;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR la renuncia presentada por el estudiante **YAMIL ENRIQUE MARTINEZ ANAYA** a su candidatura a la lista “**JUNTOS POR LA FIEE**” para el Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

ARTÍCULO 2°: EXCLUIR a la lista estudiantil “**JUNTOS POR LA FIEE**” ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica por no cumplir con lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento General de Elecciones vigente, por los considerandos expresados.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Mg. EDUARDO AUGUSTO VERASTEGUI LARA
Presidente del Comité Electoral Universitario
UNMSM



Mg. CARLOS ALBERTO GILES ABARCA
Secretario del Comité Electoral Universitario
UNMSM